

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **045**

Fecha: 02/06/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001410500220170183300	Ordinario	OLIVA DE JESUS SUAREZ GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Se accede a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora para que se aplaze la diligencia virtual programada para el 2 de junio de 2020 a las 10:00am., indicando que el Despacho entrará a reprogramar la misma una vez se reactive el funcionamiento normal de la Rama Judicial y la diligencia se pueda realizar de manera presencial.	01/06/2020		
05001410500220190014800	Ordinario	MARIA ENEDINA ACEVEDO DE AVENDAÑO	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia La diligencia virtual programada para el 2 de junio de 2020 a las 2:00pm., deberá ser aplazada, en la medida que para tomar una decisión de fondo se requiere el historial de incapacidades liquidadas y pagadas a la demandante a partir del 29 de noviembre de 2013, por lo que se oficiará a la EPS SURA y a la NUEVA EPS, para que alleguen la citada información y una vez se obtenga respuesta a los oficios mencionados, se entrará a fijar nueva fecha para realizar la diligencia.	01/06/2020		
05001410500220190097200	Tutelas	MARIA CLEMENCIA SERNA	MEDIMAS EPS	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta Al Dr. FREIDY DARÍO SEGURA RIVERA en su calidad de Representante Legal Judicial de MEDIMÁS EPS S.A. por el incumplimiento al fallo de tutela del 16 de enero de 2020, y ordena remitir en CONSULTA ante los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto.)	01/06/2020		
05001410500220200016600	Tutelas	MONICA LILIANA ESPITIA CEBALLOS	COMFAMA	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela proferida el 28 de abril de 2020, y se ordena el archivo de las diligencias.	01/06/2020		

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02/06/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO